



INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) AJUSTADO
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
MPD/VPC/DGPT-INF 0393/2022

A: Carlos David Guachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

VIA: Ronald Arturo Ortubé Betancourt
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DE: Maria del Carmen Estrada Romero
PROFESIONAL VI

REF: **INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PTDI y PEI AJUSTADO 2021 – 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

ORIGINAL FIRMADO
Carlos David Guachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Ronald Arturo Ortubé Betancourt
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

FECHA: 28 NOV 2022

En cumplimiento a los numerales 1 y 2 del Parágrafo II, así como el numeral 2 del parágrafo V del Artículo 17 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del SPIE emite el presente Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI) remitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La revisión del documento se la realiza tomando como base las recomendaciones para el ajuste al documento inicial remitidas al Gobierno Autónomo Municipal en el marco del "INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PTDI - MPD/VPC/DGPT-INF 0195/2022".

DATOS GENERALES

Entidad Territorial Autónoma:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Provincia:	Murillo
Departamento:	La Paz
Tipo de documento:	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021 – 2025





Hoja de ruta de ingreso al MPD:	MPD/VU-14510/2022
Fecha de presentación:	06/09/2022

1. ANALISIS DEL PTDI

El PTDI remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para su respectiva compatibilización, referido precedentemente, contiene:

- La denominación del PTDI considera el denominativo técnico legal definido para el efecto.
- Se evidenció la existencia de concordancia del PDES con el PTDI y la articulación con varios sectores, con el Gobierno Autónomo Departamental de su jurisdicción, los cuales se reflejan en la Matriz N° 24 de Planificación.
- Se evidenció la inclusión de los actores sociales y/o económicos en la formulación del PTDI a través de los procesos participativos establecido en el acápite de Mapeo de Actores.
- Se evidenció que el PTDI cumple con el objeto puesto que el mismo considera al territorio y los actores del mismo.
- Se evidenció la existencia de 28 resultados (impactos) Territoriales Municipales y Sectoriales vinculados al PDES.
- Se evidenció la existencia del curso de acción a partir del procedimiento establecido en los lineamientos metodológicos (información secundaria y primaria) que establezcan la obtención de resultados (impacto territorial) así como de acciones (productos) establecidas en la Matriz N° 24 de Planificación.
- Se evidenció la asignación del presupuesto territorial quinquenal (estimado) en cada una de las acciones definidas por cada actor en la matriz de Planificación.

2. ANALISIS DEL PEI

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y las entidades (Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo, Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz) están articulados con el PTDI a través de las acciones planteadas en sus instrumentos de planificación.





3. CONCLUSIONES

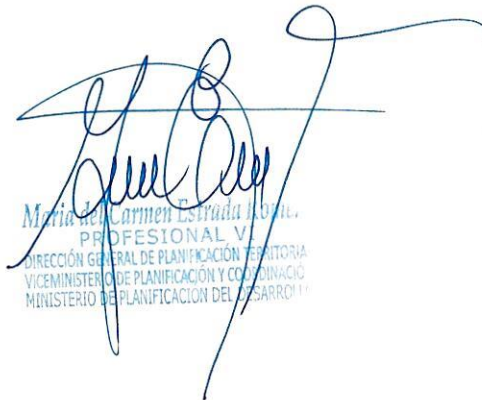
- a) La presentación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y los PEIs correspondientes 2021 – 2025 fueron presentados al Órgano Rector de la Planificación dentro de los plazos establecidos.
- b) El PTDI y los PEIs del Municipio de La Paz, son compatibles y concordantes con la planificación nacional, puesto que se enmarcan en los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Órgano Rector.

4. RECOMENDACIONES

Se debe remitir el presente Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025, al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para su conocimiento y fines consiguientes.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a partir de la recepción de este informe, deberá gestionar la aprobación del PTDI, así también los Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), con norma e instancia legal que corresponda y su posterior remisión de los documentos al Órgano Rector de la Planificación.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.



Maria del Carmen Estrada Koma,
PROFESIONAL V,
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



CDGT/ RAOB /Maria del Carmen Estrada
Cc.: Archivo
Adj. Lo indicado
H.R. MPD/VU-14510/2022